ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO DORADO, PUERTO RICO

31ra. Asamblea Legislativa

Primera Sesión Ordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de R. #100 Serie 2025-2028

16 DE JUNIO DE 2025

Presentado por la Oficina del Presidente

RESOLUCIÓN #91-2025

Para realizar transferencias de crédito entre partidas de gastos del vigente Presupuesto Funcional de la Legislatura Municipal del Año 2024-2025; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Artículo 1.049 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", dispone que la Legislatura Municipal administrará el presupuesto de gastos autorizado a la Rama Legislativa Municipal. Por otro lado, el Artículo 2.105 del referido Código dispone que la Legislatura Municipal autorizará transferencias de crédito entre cuentas del presupuesto general de gastos mediante una resolución al efecto.

Actualmente en el presupuesto funcional de la Legislatura Municipal de Dorado existen partidas con créditos disponibles que pueden ser utilizados para realizar transferencias entre partidas, de conformidad con las facultades otorgadas por el Código Municipal de Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

Sección 1.-Autorizar al director de Finanzas del Municipio de Dorado, que efectúe en los libros de contabilidad las transferencias a continuación, y, a la vez, la creación de una nueva partida:

DE LAS PARTIDAS:

PARTIDA	NOMBRE	CANTIDAD
010-01-01-9401-00	Dietas	\$300.00
	Total	4000.00

A LA PARTIDA:

010-01-01-9201-00	Materiales de Oficina		\$200.00
010-01-04-9415-00	Relaciones Públicas		100.00
		Total	\$300.00

Primera Sesión Ordinaria - 15ta Reunión - 19.06.2025- P. de R. #100-2025-2028

Sección 2.- Se autoriza al director de Finanzas a llevar las correspondientes operaciones a sus libros de contabilidad.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor una vez sea aprobada y firmada por el presidente de la Legislatura Municipal y copia certificada de la misma se remita a los funcionarios correspondientes.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 19 DE JUNIO DE 2025.

HON. JOSÉ A. TORRES ARCHILLA

Presidente Presidente

Legislatura Municipal

SR. JOAN M. RODRÍGUEZ BLOISE

Secretario

Legislatura Municipal

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, A LOS 19 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2025. PRESENTADA EN SESION ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE 1/4- LEGISLADORES PRESENTES, EN CONTRA Y VOTOS ABSTENIDOS.



CERTIFICACIÓN

YO, JOAN MANUEL RODRIGUEZ BLOISE, Secretario de la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

QUE la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 91 Serie 2025-2028, Proyecto Núm. 100, aprobado por la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, en la Primera Sesión Ordinaria- 15ta Reunión celebrada el día 19 de junio de 2025 y aprobada por el señor Carlos A. López Rivera, Alcalde del Municipio Autónomo de Dorado, el día 20 de junio de 2025.

CERTIFICO ADEMÁS, que dicha Resolución fue aprobada con el voto a favor de catorce (14) legisladores municipales:

Hon. José Torres Archilla

Hon. Daisy Ríos Isern

Hon. Jonathan Medina Díaz

Hon. José E. Cartagena Rodríguez

Hon. Miguel A. Concepción Báez

Hon. Héctor J. López Salgado

Hon. Freyda Miranda Ríos

Hon. Fanny Morales Pérez

Hon. Gloria C. Pérez Reyes

Hon. Ramón Hernández Morales

Hon. Adrián Huertas López

Hon. Noel Matta Rodríguez

Hon. Aníbal Rivera Acevedo

Hon. Elsa Melecio Freytes

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de la Legislatura, hoy 20 de junio de 2025.

cello

Joan M. Rodríguez Bloise Secretario Legislatura Municipal

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO Apartado 588, Dorado, Puerto Rico 00646 Tel, (787)796-1230 Ext. 1600-1605 Fax (787)796-1556 secretarialegislatura@dorado2025.com www.doradoparaíso.com